Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2025 de fecha 29 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-023/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 350/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/2019 Y OTRAS PARA EL I.P.S.".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1428/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 452/2025, de fecha 18 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 350/2022, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/2019 Y OTRAS PARA EL I.P.S.", con ID N° 407.120; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 050-029/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/2019 Y OTRAS PARA EL I.P.S.", a la Firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., formalizándose a través del Contrato N° 350/2022, en fecha 30 de setiembre de 2022;

Que, por Resolución C.A. N° 054-014/2024, de fecha 30 de julio de 2024, el Consejo de Administración del IPS, resolvió autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 350/2022, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en el marco del proceso licitatorio de referencia, extendiendo la vigencia del contrato mencionado, hasta la fecha 30 de setiembre de 2025;

Que, por Nota la Firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 350/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 306/2025, de fecha 23 de junio del 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000306, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 350/2022, hasta la fecha 30 de setiembre de 2026, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/2019 Y OTRAS PARA EL I.P.S.", con ID N° 407.120, manifestando cuanto sigue: *"... la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado (....), los mismos son considerados de suma importancia para el tratamiento de los pacientes asegurados del I.P.S. y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones, durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios..."*;

Que, por Providencia de fecha 01 de julio de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la extensión de vigencia del referido Contrato;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 297/2025, de fecha 14 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 350/2022, hasta el 30 de setiembre de 2026, suscripto con la Firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/2019 Y OTRAS PARA EL I.P.S.", con ID N° 407.120, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 01 de julio de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 452/2025, de fecha 18 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 350/2022, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/2019 Y OTRAS PARA EL I.P.S.", con ID N° 407.120, extendiendo la vigencia del Contrato, hasta la fecha 30 de setiembre de 2026.----

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato mencionado, permanezcan invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.